



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/965/2026, de 15 de junio, por la que se dispone la publicación de la Adenda II al Convenio específico de carácter plurianual entre el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia (anteriormente Departamento de Economía, Empleo e Industria y Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial) del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Andorra, para la ejecución del proyecto de infraestructura del marco de actuación para la minería del carbón y las Comarcas Mineras de la Comunidad Autónoma de Aragón denominado "Centro de interpretación ibero El Cabo en Andorra (Teruel)".

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0308, la Segunda Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 25 de octubre de 2024, por la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón y el Alcalde del Ayuntamiento de Andorra, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Segunda Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0308](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 15 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA